



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
026/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES.</li> </ul>	L
049/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE CON FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, FUE DIFERIDA LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES, AL ADVERTIRSE QUE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFERTADA POR LA PARTE ACTORA, SI BIEN FUE ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO DE UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, NO SE REALIZÓ EL REQUERIMIENTO DEBIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS ANTE ESTA SALA EL DÍA Y HORA SEÑALADA. POR LO QUE, SE PROCEDE A SUBSANAR DICHA OMISIÓN, ÚNICAMENTE RESPECTO A LA CITACIÓN DE LOS TESTIGOS.</li> <li>• LUEGO ENTONCES, EN CONTINUACIÓN EL PROCEDIMIENTO SE <b>SEÑALA FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.</b></li> </ul>	P
057/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRÉGUESE A AUTOS EL DIVERSO SIGNADO POR EL APODERADO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, ADUCIENDO QUE LAS AUTORIDADES NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTOR; ATENTO AL MISMO, ES DE DECIRLE QUE NO HA LUGAR ATENDER DICHS ARGUMENTOS, TODA VEZ QUE EN EL PRESENTE JUICIO LA CONDENA IMPUESTA, FUE PARA LOS EFECTOS DE</li> </ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, DEN RESPUESTA AL ESCRITO DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA ACTORA, NO ASÍ PARA EL PAGO ALGUNO. POR TANTO, <b>REQUIÉRASE POR ÚLTIMA OCASIÓN</b> A LAS AUTORIDADES SENTENCIADAS PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO; PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, INFORMEN RESPECTO EL CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL FALLO DE CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADA EN ESTE EXPEDIENTE; <b>APERCIBIDAS QUE EN CASO DE DESOBEDIENCIA A ESTE MANDATO SE LES IMPONDRÁ UNA MULTA EQUIVALENTE A DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN</b>; ASIMISMO SE REMITIRÁN LOS AUTOS ORIGINALES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE A INSTANCIA DE ESTA SALA PROCEDA A REALIZAR LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• POR PRESENTADO EL APODERADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SOLICITA SE LE TENGA POR REVOCADA LA AUTORIZACIÓN A SU PERSONA Y A LOS ABOGADOS QUE LA PARTE DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO DESIGNÓ COMO SUS REPRESENTANTES LEGALES A NUEVOS AUTORIZADOS Y A SU VEZ REVOKA EL DOMICILIO SEÑALADO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES, SOLICITANDO SE LE NOTIFIQUE A LAS DEMANDADAS EN SU DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO. CONSECUEMENTE, SE TIENE POR REVOCADA LA PERSONERÍA Y DOMICILIO RECONOCIDA</li></ul>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		EN ESTOS AUTOS; ORDENÁNDOSE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS CONDENADAS EN SU DOMICILIO OFICIAL, HASTA EN TANTO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD.	
080/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA DIECISIETE DEL MES Y AÑO QUE DISCURREN, FUE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES, SE CONTINUA CON EL PROCEDIMIENTO, <b>SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE LEY</b>, EN LA CUAL PODRÁN FORMULAR POR ESCRITO LOS ALEGATOS CORRESPONDIENTES A SU DERECHO.</li> </ul>	<b>P</b>
087/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TIENE POR PRESENTADOS AL PRIMER SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CITADO, CON SUS ESCRITOS DE CUENTA, MEDIANTE LOS CUALES HACEN UNA SERIE DE MANIFESTACIONES DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO ORDENADO EN EL PROVEÍDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO A LO CONDENADO EN LA SENTENCIA DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, TODA VEZ QUE NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA REALIZAR EL PAGO A LA ACTORA; LIBELOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• AHORA BIEN DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES, ADUCIDAS POR LAS CONDENADAS, CON LAS CUALES NO ACIERTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA EN AUTOS; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO AHÍ DECRETADO Y EN CONSECUENCIA, <b>SE LE IMPONE UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p><b>CINCUENTA UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. POR TANTO, GÍRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, ADJUNTANDO COPIA CERTIFICADA DEL FALLO DICTADO EN ESTOS AUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS DE APERCIBIMIENTO E IMPOSICIÓN DE MULTA, CON SUS RESPECTIVAS NOTIFICACIONES; PARA QUE EJECUTE EL COBRO DE LA MULTA ANTES IMPUESTA A LA AUTORIDAD:</b></p> <p><b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO; PRECISANDO QUE EL MONTO A COBRAR A RAZÓN DEL VALOR DE LA UMA \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.), O SEA \$12,673.50 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N), COMO MEDIDA DE APREMIO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ATENTO A LO ANTERIOR, REQUIÉRASE DE NUEVA CUENTA, A LA AUTORIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PARA QUE DENTRO DEL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, REALICEN EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y DEMÁS PRESTACIONES, ASÍ COMO QUE DEMUESTRE A ESTA SALA HABER ENTERADO AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, LAS CANTIDADES QUE SE DEBIERON DESCONTAR AL SALARIO DE LA ACTORA COMO CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL. <b>APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A RAZÓN DE \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.), O SEA \$16,898.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), Y SE REMITIRÁ EL PRESENTE EXPEDIENTE AL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE</b></li></ul>
--	--	---



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS DE QUE A INSTANCIA DE ESTA SALA REALICE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.	
091/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVIERON POR PRESENTADOS LOS DEMANDADOS AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, Y SUS DEPENDIENTES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA Y DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL; DANDO CONTESTACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE DEMANDA HECHA POR EL ACTOR REALIZANDO DIVERSA MANIFESTACIONES QUE SERÁN TOMADAS EN CUENTA AL MOMENTO OPORTUNO.</li> <li>• ASIMISMO OFRECIENDO DIVERSAS DOCUMENTALES PRUEBAS; ASÍ COMO <b>LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA; LA INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES Y LAS SUPERVENIENTES; ASÍMISMO LA PERICIAL EN MATERIA DE GRAFOSCOPIA Y GRAFOMETRÍA</b>, MISMA QUE SE PRACTICARA A LA DOCUMENTAL EN ORIGINAL, QUE OBRA DE LA CONSISTENTE EN UN OFICIO, DE FECHA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA, SE ADMITE DE DICHA AUTORIDAD, LA PRUEBA <b>PERICIAL</b> EN LAS MATERIAS SEÑALADAS. EN CONSECUENCIA, <b>SE REQUIERE A LAS PARTES</b> PARA QUE DENTRO DEL <b>PLAZO DE DIEZ DÍAS</b>, PRESENTEN SUS RESPECTIVOS PERITOS, A FIN DE ACREDITAR QUE REÚNEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, QUE ACEPTAN EL CARGO Y PROTESTAN SU LEGAL DESEMPEÑO; APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, O SI LA PERSONA PROPUESTA NO ACEPTA EL CARGO O NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LEY, ÚNICAMENTE SE TOMARÁ EN CUENTA EL PERITAJE DE QUIEN HAYA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

		<p>CUMPLIDO ESTE REQUERIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, CÓRRASE TRASLADO AL ACTOR PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS</b>, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL MISMO.</li> </ul>	
095/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN FAVOR DE SUS REPRESENTADAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> </ul>	L
096/2014-S-1		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE AGREGA A LOS PRESENTES AUTOS EL ESCRITO SIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO (ANTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO), CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA DOMICILIO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES, Y AUTORIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ESTATAL; DEL MISMO MODO, SOLICITA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. MISMO QUE SE AGREGA SIN EFECTO LEGAL ALGUNO, TODA VEZ QUE DE LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN LOS LIBROS DE GOBIERNO QUE SE LLEVAN EN ESTA SALA, EL EXPEDIENTE AL CUAL HACE REFERENCIA, NO CORRESPONDE A ESTA CUARTA SALA.</li> </ul>	L
158/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL <b>OF. 7275/2019-ASGA</b>, SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

		<p>DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE REVISIÓN REV-011/2017-P-1 REASIGNADO A LA PONENCIA DOS DE LA SALA SUPERIOR, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO AD-558/2018, SE DEJÓ INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO; POR LO QUE ORDENÓ TURNAR LOS AUTOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA PARA EL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.</p>	
179/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• APARECIENDO DE AUTOS QUE LA PARTE CONDENADA NO IMPUGNÓ LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE; <b>SE DECLARA QUE DICHO FALLO HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> <li>• ATENTO A LO ANTERIOR, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DIRECTORA DE SERVICIOS AL PÚBLICO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES Y POLICÍA VIAL, TODOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO; PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b>, REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A FIN DE QUE SEA DEVUELTO AL ACTOR LA CANTIDAD QUE FUE EROGADO POR CONCEPTO DE MULTA DERIVADA DE LA BOLETA INFRACCIÓN DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS LA CUAL SE DECRETÓ SU NULIDAD LISA Y LLANA, DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.</li> <li>• GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO DEL ACTOR EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA EJECUTORIA DE LA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA SU CUMPLIMIENTO; POR LO QUE ATENTO AL MISMO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LOS ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.	
278/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE FECHA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SOLICITANDO QUE NO SE TENGA POR CUMPLIDA LA SENTENCIA POR LAS DEMANDADAS, EN VIRTUD DE QUE AÚN NO HAN HECHO LA DEVOLUCIÓN RESPECTIVA DE LA CANTIDAD DISMINUIDA DE LA MULTA EROGADA COMO PAGO DE SANCIÓN A SU REPRESENTACIÓN. LIBELO QUE SE ORDENA AGREGAR PARA LOS EFECTOS LEGALES.</li><li>• ATENTO A LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE LA SENTENCIADA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRASPORTES DEL ESTADO DE TABASCO (HOY SECRETARÍA DE MOVILIDAD), HA CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA CONDENA REALIZADA EN EL PUNTO TERCERO EN LA SENTENCIA DEFINITIVA FECHADA EL VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, ES DECIR DEJO INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO; SIN EMBARGO, EL DEMANDANTE ADUCE QUE LA CANTIDAD QUE EROGÓ NO LE HA SIDO DEVUELTA A PESAR DE HABER COMPARECIDO DE MANERA PERSONAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, <b>REQUIÉRASE NUEVAMENTE</b>, A LA CONDENADA PARA QUE DENTRO DEL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, INFORME SI YA FUE HECHA LA DEVOLUCIÓN A FAVOR DEL ACTOR, TAL COMO SE ORDENÓ EN LA SENTENCIA DE</li></ul>	<b>P</b>





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DOSCIENTAS (200) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN A RAZÓN DE \$84.49 (OCHENTA Y CUATRO PESOS, 49/100 M.N.), O SEA \$16,898.00 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), COMO MEDIDA DE APREMIO.	
293/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LOS <b>OF. 6720/2019-ASGA Y TJA-SGA-1511/2019</b>, EL PRIMERO SUSCRITO POR LA ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN, QUE EL NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN AP-056/2019-P-1, SE DICTÓ UN ACUERDO POR EL CUAL SE ADMITIÓ EL MEDIO DE DEFENSA PROMOVIDO POR LA AUTORIDAD DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMA QUE LOS AUTOS DEL CITADO RECURSO DE APELACIÓN FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO.</li> </ul>	<b>L</b>
306/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE AGREGA A SUS AUTOS EL <b>OF. 23686/2019-I-2</b>, SIGNADO POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 413/2019-I-2, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, EN LA QUE SE DETE RMINÓ NO AMPARAR NI PROTEGER A LOS</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>QUEJOSOS, ACTORES EN EL JUICIO PRICIPAL, RESPECTO A LA INTERLOCUTORIA DE CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDA POR ESTA SALA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• DE IGUAL MODO, GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA EL <b>OF. 25169/2019-I-2</b>, DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, QUE SUSCRIBE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A ESTA AUTORIDAD QUE LA EJECUTORIA EMITIDA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 413/2019-I-2, EL TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, HA CAUSADO EJECUTORIA, ORDENÁNDOSE EL ARCHIVO DEFINITIVO, HACIENDO DEVOLUCIÓN DE LOS AUTOS ORIGINALES DE LOS TOMOS I, II Y III DEL PRESENTE JUICIO ASÍ COMO EL DUPLICADO DEL CUADERNILLO DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li><li>• EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE DECLARA QUE LA INTERLOCUTORIA DE FECHA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, <b>HA CAUSADO ESTADO</b>, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li><li>• POR TANTO, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO, Y SUS DEPENDIENTES PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA; PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b>, CUMPLAN CON LO DETERMINADO EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DEL FALLO FIRME, DEBIENDO ACREDITAR ANTE ESTA SALA DICHO ACATAMIENTO.</li></ul>	
--	--	---	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

		<ul style="list-style-type: none"> <li>FINALMENTE GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL AUTORIZADO DE LOS ACTORES EN ESTE JUICIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA Y EN CONSECUENCIA SU CUMPLIMIENTO; POR LO QUE ATENTO AL MISMO, DÍGASELE QUE DEBERÁ ESTARSE A LOS ACORDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.</li> </ul>	
325/2007-S-4 Y SU ACUMULADO		<ul style="list-style-type: none"> <li>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OF. TJA-SGA-802/2019</b>, SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-019/2019-P-1, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS AL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>TÉNGASE PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> </ul>	L
344/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OF. TJA-SGA-1406/2019</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-059/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

415/2008-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• TÉNGASE PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li></ul>	L
417/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA HIZO CONSTAR EN EL RAZONAMIENTO VISIBLE A FOJA TREINTA Y CINCO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, HIZO CONSTAR SU IMPOSIBILIDAD PARA NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SE ENCONTRÓ COMPLETAMENTE VACÍO, PROCEDIENDO A RETIRARSE DEL LUGAR Y DEVOLVIENDO LOS AUTOS PARA QUE SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</li><li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PRESENTE JUICIO, SE ADVIERTE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO OBRA ESCRITO DE LA PARTE ACTORA, EN EL CUAL COMUNICARA EL CAMBIO DE DOMICILIO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, POR TANTO, SE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A EFECTO QUE NOTIFIQUE POR LISTA EL ALUDIDO PROVEÍDO, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.</li></ul>	L
433/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, ASÍ COMO DEL CÓMPUTO QUE ANTECEDE QUE LA PARTE ACTORA FUE OMISA EN DESAHOGAR LA VISTA CONCEDIDA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CONDENADAS, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL REFERIDO ACATAMIENTO.</li></ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• LUEGO ENTONCES, SI MEDIANTE SENTENCIA DEFINITIVA SE CONDENÓ A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL DE CAMINOS EN EL ESTADO, A NO REQUERIR DE PAGO POR CONCEPTO DE MULTA DERIVADA DE LA INFRACCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE; Y POR ESCRITO DE NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, DICHA AUTORIDAD INFORMÓ QUE MEDIANTE OFICIO, LE INFORMÓ A LA HOY ACTORA QUE LA BOLETA DE INFRACCIÓN MOTIVO DE IMPUGNACIÓN, YA HABÍA QUEDADO CANCELADA; ESTA JUZGADORA ADVIERTE QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD SENTENCIADA HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA EMITIDA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, PUES ELLO SE CORROBORA CON LAS COPIAS REMITIDAS; RESULTANDO PROCEDENTE <b>ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	
475/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO, PARTE DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, MEDIANTE EL CUAL VIENE A DESAHOGAR LA VISTA OTORGADA A SUS REPRESENTADAS, RESPECTO AL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN, REALIZANDO DIVERSAS MANIFESTACIONES EN LA OBJECCIÓN A LA PLANILLA PRESENTADA POR LOS ACTORES, MISMAS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL MOMENTO DE RESOLVER, AGREGÁNDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</li> <li>• ATENTO A LO ANTERIOR, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA CON LOS ESCRITOS DE CUENTA, PARA QUE DENTRO DEL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES,</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, APERCIBIDAS QUE DE NO HACERLO, ESTA SALA ACORDARA LO CONDUCENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• GLÓSESE A LA PRESENTE CAUSA, EL OCURSO DE CUENTA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, SOLICITA SE LE TENGA POR REVOCADA LA AUTORIZACIÓN A SU PERSONA Y A LOS ABOGADOS QUE LA PARTE DEMANDADA DEL PRESENTE JUICIO DESIGNÓ COMO SUS REPRESENTANTES LEGALES Y A SU VEZ REVOCA EL DOMICILIO SEÑALADO PARA CITAS Y NOTIFICACIONES, SOLICITANDO SE LE NOTIFIQUE A LAS DEMANDADAS EN SU DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO. CONSECUENTEMENTE, SE TIENE POR REVOCADA LA PERSONERÍA Y DOMICILIO RECONOCIDA EN ESTOS AUTOS; ORDENÁNDOSE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LAS CONDENADAS EN SU DOMICILIO OFICIAL, HASTA EN TANTO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD.</li> </ul>	
508/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SUS OCURSOS DE CUENTA; A TRAVÉS DE LOS CUALES SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN FAVOR DE SUS REPRESENTADAS; MISMOS QUE SE ORDENAN AGREGAR A LOS PRESENTES AUTOS, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EN EL SEGUNDO DE SUS OCURSOS AÚN Y CUANDO HACE REFERENCIA A UN JUICIO NÚMERO 511/2018-S-4, ES EL PRESENTE JUICIO EL ÚNICO QUE SE LLEVA EN ESTA SALA RESPECTO A ESE AÑO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

528/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE VEINTIUNO DE AGOSTO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE SE DIERON A LA TAREA DE LOCALIZAR AL ACTOR VÍA TELEFÓNICA Y RADIOFÓNICA, SIN QUE OBTUVIERAN RESPUESTA; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE CONDENÓ A DAR RESPUESTA AL ESCRITO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, -LO CUAL CUMPLIMENTÓ- TAL Y COMO SE CORROBORA CON EL ESCRITO DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA</b> DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE; POR TANTO, <b>SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	<b>P</b>
575/2018-S-4 Y SU ACUMULADO 875/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LEY.</b> POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

579/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• APARECIENDO DE AUTOS, QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO QUE DISCURRE, LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA HIZO CONSTAR EN EL RAZONAMIENTO VISIBLE A FOJA CIENTO VEINTIOCHO DEL PRESENTE EXPEDIENTE, HIZO CONSTAR SU IMPOSIBILIDAD PARA NOTIFICAR A LA PARTE ACTORA EL ACUERDO DE VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, TODA VEZ QUE EL DOMICILIO SEÑALADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, SE ENCONTRÓ COMPLETAMENTE VACÍO, PROCEDIENDO A RETIRARSE DEL LUGAR Y DEVOLVIENDO LOS AUTOS PARA QUE SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE.</li><li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LA REVISIÓN REALIZADA AL PRESENTE JUICIO, SE ADVIERTE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO OBRA ESCRITO DE LA PARTE ACTORA, EN EL CUAL COMUNICARA EL CAMBIO DE DOMICILIO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, POR TANTO, SE INSTRUYE A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA, A EFECTO QUE NOTIFIQUE POR LISTA EL ALUDIDO PROVEÍDO, ASÍ COMO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES ORDENADAS DURANTE EL PROCESO.</li></ul>	L
597/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN FAVOR DE SUS REPRESENTADAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li></ul>	L
637/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LAS DEMANDADAS, CON SU OCURSO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SEÑALA NUEVO DOMICILIO PARA RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN FAVOR DE SUS REPRESENTADAS. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS</li></ul>	L





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		LEGALES CONDUCENTES.	
655/2011-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES, LOS OF. 32158/2019 Y 32162/2019, FIRMADOS POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SALA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE TUVO POR ADMITIDA LA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, MISMA QUE FUE ADMITIDA Y RADICADA BAJO EL NÚMERO DE AMPARO INDIRECTO 1527/2019-5, ORDENÁNDOSE TRAMITAR POR SEPARADO EL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN, REQUIRIÉNDOSE LOS INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS, RESPECTIVAMENTE, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117, 138 Y 140 DE LA LEY DE AMPARO; LOS CUALES SE ORDENAN RENDIR EN EL TÉRMINO CONCEDIDO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.</li></ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

700/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE TUVO POR PRESENTADA LA TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO (ANTES SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO), CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA LA CADUCIDAD DE LA INSTANCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, VIGENTE HASTA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. POR LO QUE ATENTO AL MISMO, ES DE DECIRLE A LA COMPARECIENTE QUE DEBERÁ ESTARSE A LO PROVEÍDO EN EL ACUERDO DE DIECISIETE DEL PRESENTE MES Y AÑO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.</li> </ul>	L
728/2014-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE AGREGA A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL <b>OF. TJA-SGA-1510/2019</b>, DE DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL, REMITE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 728/2014 DEL ÍNDICE DE ESTA SALA, EN CUADERNILLO Y ORIGINAL; MISMOS QUE FUERAN ENVIADOS A LA SUPERIORIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.</li> <li>ATENTO A LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DETERMINÓ TENER POR CUMPLIDA LA SENTENCIA POR PARTE DE LAS CONDENADAS ORDENANDO EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL CUADERNILLO DE EJECUCIÓN. EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR CUESTIÓN ALGUNA POR DESAHOGAR, <b>ARCHÍVESE ESTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

754/2017-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS EL <b>OF. TJA-SGA-1477/2019</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA QUE LOS AUTOS DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO AP-035/2019-P-3, DEDUCIDO DE ESTE EXPEDIENTE, FUERON TURNADOS A LA MAGISTRADA TITULAR DE LA TERCERA PONENCIA, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTIVO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li></ul>	L
793/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA; SOLICITANDO LA DEVOLUCIÓN DE DIVERSOS DOCUMENTOS ORIGINALES; SE ACUERDA FAVORABLE LA DEVOLUCIÓN PREVIA CONSTANCIA DE SU ENTREGA, QUIEN DEBERÁ COMPARECER CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL A RECIBIRLOS.</li></ul>	L
796/2013-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>GLÓSESE A LOS PRESENTES AUTOS <b>SIN EFECTO LEGAL ALGUNO</b>, EL ESCRITO QUE SUSCRIBE EL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON EL CUAL SOLICITA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL Y EN SU MOMENTO LA DEFINITIVA DE LOS ACTOS RECLAMADOS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE JUNIO EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE TRIBUNAL, TODA VEZ QUE DICHO ACTO COMO LO SEÑALA EL PROMOVENTE FUE EMITIDO POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL.</li><li>AGRÉGUESE A LOS AUTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EL <b>OF. TJA-SGA-1489/2019</b>, SUSCRITO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL; MEDIANTE EL CUAL, REMITE LOS ORIGINALES DEL TOCA DE RECLAMACIÓN NÚMERO REC-0067/2019-P-2 Y DEL JUICO EN QUE SE ACTÚA, ASÍ COMO COPIA CERTIFICADA DE LA</li></ul>	P



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

		<p>RESOLUCIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR ENCONTRARSE TOTALMENTE CONCLUIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EN LA CITADA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL EL VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DETERMINÓ CONFIRMAR EL ACUERDO DE VEINTIDÓS DE ENERO DEL PRESENTE, POR EL CUAL SE ORDENÓ EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO POR INACTIVIDAD PROCESAL DE LAS PARTES, MISMA QUE ALCANZÓ SU FIRMEZA, LO PROCEDENTE, ES <b>ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li> </ul>	
812/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADA A LA ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL DESAHOGA LA VISTA CONCEDIDA EN EL ACUERDO DE TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTO DE LA IMPOSIBILIDAD PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL INFORME ADMITIDO DE SU PARTE, EL CUAL DEBERÁ RENDIR LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL <b>AUTOS POPULARES DEL GRIJALVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE;</b> MANIFESTANDO MEDULARMENTE QUE NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO LEGAL PARA LA CITADA EMPRESA SE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE APREMIO NECESARIAS, PARA SU DEBIDO DESAHOGO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE CONDUCTENTES.</li> <li>• DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ESTA SALA ORDENA A LA ACTUARIA ADSCRITA A ESTA SALA A QUE NOTIFIQUE DE MANERA PERSONAL EL <b>OF. TJA-S-4-182/2019,</b> A LA EMPRESA DENOMINADA <b>AUTOS POPULARES DEL</b></li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>GRIJALVA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y/O AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL ACUERDO DE CATORCE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ORDENÁNDOSE ASENTAR EN DICHO OFICIO LA PREVENCIÓN QUE EN CASO DE NEGARSE A RECIBIR NOTIFICACIÓN, SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CIEN (100), UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, VIGENTE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.</p>	
829/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE AGOSTO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE COMUNICÓ CON SU REPRESENTADO SIN OBTENER RESPUESTA ALGUNO; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</li> <li>• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y SU ACLARACIÓN DE CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, SE CONDENÓ A DEJAR SIN EFECTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, -LO CUAL CUMPLIMENTÓ- TAL Y COMO SE CORROBORA CON EL OFICIO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ANEXOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.

		AUTORIDAD DEMANDADA HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y SU ACLARACIÓN DE CATORCE DE FEBRERO DE ESE MISMO AÑO; POR TANTO, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.	
882/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LEY. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
883/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE TUVO POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOGANDO EN TIEMPO LA VISTA CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE AGOSTO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE COMUNICÓ CON SU REPRESENTADO SIN QUE ATENDIERA EL LLAMADO, PERO QUE DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD, SE PUEDE ADVERTIR QUE LAS PRETENSIONES DEL ACTOR HAN QUEDADO SATISFECHAS AL HABER SIDO CANCELADAS LAS BOLETAS IMPUGNADAS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE CONDENÓ A DEJAR INSUBSISTENTES LAS BOLETAS DE INFRACCIONES, DE VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE Y DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>QUINCE, Y EN CONSECUENCIA EL COBRO POR LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE MULTA Y -LO CUAL CUMPLIMENTÓ- TAL Y COMO SE CORROBORA CON EL OFICIO DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ANEXOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA</b> DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; POR TANTO, <b>SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></p>	
900/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>TÉNGASE POR PRESENTADO AL DIRECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, MANIFESTANDO QUE HA DADO CUMPLIMIENTO CABAL AL FALLO DICTADO EN AUTOS; EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN FECHADA EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, CON LA LEYENDA DE CANCELADA Y DIVERSOS OFICIOS FECHADOS EL QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN LOS CUALES SE ORDENÓ LA REFERIDA CANCELACIÓN Y SE LE INFORMÓ AL ACTOR, EL CUMPLIMIENTO AL FALLO FIRME; AGRÉGUENSE A LOS AUTOS PARA SUS EFECTOS CONDUCENTES. ATENTO A ELLO, CON COPIAS DEL ESCRITO DE LA AUTORIDAD, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE ACTORA; PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA SEÑALADO POR LA CONDENADA; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE ACORDARÁ LO CONDUCENTE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO ADUCIDO.</li> </ul>	<b>P</b>
906/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE TUVO POR PRESENTADO AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, DESAHOgando EN TIEMPO LA VISTA</li> </ul>	<b>P</b>



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 23 de Septiembre del 2019.**

		<p>CONCEDIDA EN EL PROVEÍDO DE VEINTIDÓS DE AGOSTO DE ESTE AÑO, ADUCIENDO QUE LA AUTORIDAD HA CUMPLIDO CON LA SENTENCIA, ASIMISMO, SEÑALA QUE SE COMUNICÓ CON SU REPRESENTADA Y ASÍ SE LO CONFIRMÓ VÍA TELEFÓNICA; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• AHORA BIEN, DE ACUERDO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO DE LAS CONSTANCIAS REMITIDAS POR LA AUTORIDAD EN FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTA SALA PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO REFERIDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONDENADA, TODA VEZ QUE MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE CONDENÓ A DEJAR INSUBSISTENTE LA BOLETA DE INFRACCIÓN DE DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE Y EN CONSECUENCIA EL COBRO DE LA CANTIDAD POR CONCEPTO DE MULTA -LO CUAL CUMPLIMENTÓ- TAL Y COMO SE CORROBORA CON EL OFICIO DE CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y ANEXOS. POR TODO LO ANTERIOR, ESTA JUZGADORA CONSTATA QUE EN EFECTO, LA AUTORIDAD DEMANDADA <b>HA CUMPLIDO EN SUS TÉRMINOS LA SENTENCIA</b> DE FECHA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE; POR TANTO, <b>SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO, COMO ASUNTO TOTAL Y LEGALMENTE CONCLUIDO.</b></li></ul>	
--	--	---	--

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

**NOT.** = Notificación    **P** = Personal    **L** = Lista